



Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 14 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título CONVOCATORIA DE BECA DE COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS E E-SPORTS (BDNS Identif. 733227).

Segundo: Con fecha 29 de enero de 2024, vista la propuesta de la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, el Director dictó la resolución definitiva de concesión de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 29 de mayo de 2024, el becario **RODRIGO PALOMARES CÉSPEDES** ha renunciado con efectos del día 29 de mayo de 2024 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a **RODRIGO PALOMARES CÉSPEDES** con efectos del día 29 de mayo de 2024.

Adjudicar la beca de colaboración al primer suplente del listado de suplentes de la mencionada convocatoria al que corresponda, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL

CRESCENCIO BRAVO SANTOS

ID. DOCUMENTO	Z1ZLabaawY		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRAVO SANTOS CRESCENCIO		03-06-2024 13:18:16	
 Z1ZLabaawY			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ARTURO AVILÉS MORILLAS
NIF	*** 6142**
Puntuación:	5 puntos
Período disfrute	De 03/06/2024 al 30/06/2024
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	00440470/422D/480
Destino	Escuela Superior de Informática de C. Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
No hay suplentes		

ID. DOCUMENTO	Z1ZLabaawY		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRAVO SANTOS CRESCENCIO		03-06-2024 13:18:16	
 Z1ZLabaawY			